



Obras Sanitarias del Estado

E. 143/13

Montevideo, 6 de marzo de 2013.

R.P.S.G. Nº 10/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Lilián Flores, titular de la C.I. Nº 1:896.471-3, con domicilio en la calle 18 de Julio Nº 1333 Apto. 402, en uso del derecho consagrado por la Ley Nº 18.381 del 17/X/08 de Acceso a la Información Pública, consistente en la entrega del acto administrativo y sus antecedentes, respecto al cese del pago de la compensación del 62,5%, según indica a fojas 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la referida Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la Ley haya calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida norma, excepciones que no se configuran en la especie.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión del Capital Humano (Secciones Legajos y Liquidación de Haberes), agregan la documentación sobre la información peticionada, de fojas 16 a 28, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D Nº 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley Nº 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D Nº 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

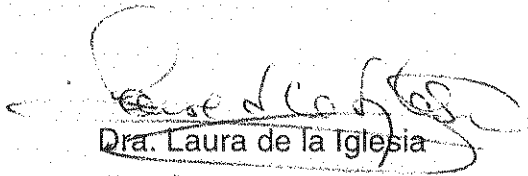
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por la Sra. Lilián Flores, titular de la C.I. Nº 1:896.471-3, con domicilio en la calle 18 de Julio Nº 1333 Apto. 402, consistente en la entrega del acto administrativo y sus antecedentes respecto al cese del pago de la compensación del 62,5%, según indica a fojas 4.-----

---2º) ESTABLECER que la información referida se encuentra disponible para ser entregada a la peticionante, siendo su costo a cargo de la misma.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) y a

la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General